



DECRETO N° 0966
NEUQUÉN, 15 NOV 2019

VISTO:

El Registro N° 0235/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Pase N° 092/19 de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, eleva la Nota N° 25/19 de la Dirección de Mantenimiento Zona Oeste -Dirección General de Espacios Verdes- de esa Subsecretaría por la cual se informa que el señor **MEZA LUIS MAXIMILIANO, L.P. N° 47783**, incurrió en ausencias injustificadas desde el 20 de agosto de 2019;

Que se adjunta a las actuaciones Cédula de Notificación N° 629/19 de la Dirección Administración de Personal, por la cual se comunicó al señor **MEZA** la prescindencia de sus servicios con vigencia al día 20 de agosto de 2019;

Que por Informe N° 991/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 20 de agosto de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MEZA LUIS MAXIMILIANO, L.P. N° 47783 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.175.758**, asimilado a la **Categoría 12**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo VII, cuya fotocopia se adjunta, para cumplir tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-;

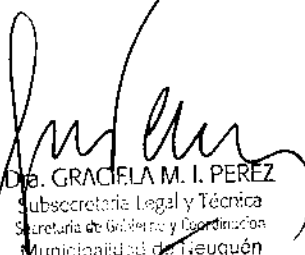
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 20 de agosto de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MEZA LUIS MAXIMILIANO, L.P. N° 47783 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.175.758**, asimilado a la **Categoría 12**, que fuera aprobado


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0966-19

oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo VII; cuya fotocopia se adjunta, para cumplir tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato, en virtud de sus ausencias injustificadas; de acuerdo a lo informado por Pase N° 092/19 de esa Subsecretaría y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 991/19.-

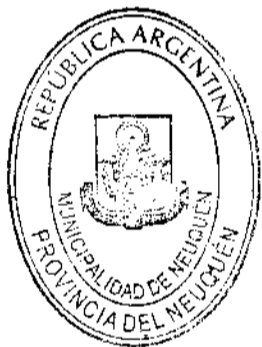
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

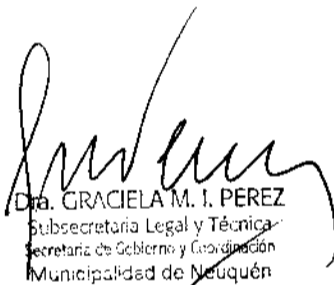
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha <u>16 / 12 / 2019</u>